



RESOLUCION DECANATO FAIF N° 077

NEUQUEN, 09 de junio de 2020

VISTO, la nota de SE-Ext FAI N° 020 en la cual se solicita crear un sistema de registro y emisión de certificados digitales, de las actividades realizadas por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Informática, con el fin de agilizar y mejorar el proceso de validación, confección y entrega de los mismos; y,

CONSIDERANDO:

Que se propone emitir certificados oficiales digitales, recurriendo a sistemas modernos de autenticidad de manera ágil, rápida y sencilla de la información;

Que el propósito de la propuesta, tiene entre sus objetivos minimizar los costos operativos, originados en los gastos de papel y tonner, hacer un aporte al medio ambiente, ahorrar tiempo y espacio para almacenar documentación, procurando a la vez proveer celeridad, seguridad y transparencia a los procesos que la acción involucra;

Que en el actual contexto de cuarentena por la Pandemia por Covid 19, se hace evidente la importancia de digitalizar y automatizar este proceso, ya que no se puede acceder a las herramientas necesarias para imprimir los certificados;

Que es necesario sistematizar en una Base de Datos las Actividades y Certificaciones que se realizan desde la Secretaría de Extensión, para contar con un registro histórico, que ayude a definir líneas de acción;

Que la propuesta facilita la disponibilidad y entrega de los certificados, evitando los desplazamientos de personas;

Que en función de ello se propone la emisión de Certificados Digitales de Actividades, en reemplazo del tradicional certificado papel, enviando por correo electrónico con códigos QR como vía de acceso para dispositivos móviles, utilizando como fuente auténtica el subdominio de la Facultad de Informática <https://wene.fi.uncoma.edu.ar>, contando con protocolo SSL de cifrado que garantiza la autenticidad e inviolabilidad de los datos;

ES COPIA FIEL

Fdo. Lic. Guillermo Grosso
Decano

Que en el marco excepcional de la pandemia por COVID-19, es necesario emitir Resolución Ad-Referendum del Consejo Directivo, a fin de no perjudicar el normal funcionamiento de las actividades;

Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INFORMÁTICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: **APROBAR** la emisión de Certificados Digitales de todas las Actividades de Extensión a partir del 1 de enero de 2020, manteniendo la validez de los certificados en formato papel emitidos anteriormente.

ARTICULO 2°: **APROBAR** la utilización del sistema de registro y emisión de certificados, que funcionará en el subdominio wene.fi.uncoma.edu.ar como repositorio de fuente auténtica de Certificados Digitales. Para validar la autenticidad, cada certificado tendrá un Código Único vinculado a un link o QR de acceso público. El subdominio contiene el certificado de encriptación SSL (https) que garantiza la validez e inviolabilidad de los datos.

ARTICULO 3°: **REGISTRAR**, comunicar y archivar.